

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**1997** *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre expediente núm. 210/08, de D. José Enrique Hernández Medel.*

No habiendo podido notificar a don José Enrique Hernández Medel, en los dos intentos practicados en su domicilio, se le hace saber que con fecha 12 de diciembre de 2008, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe por las causas contempladas en el artículo 10.1.e) de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, y en el artículo 20.2.c) del Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, por el que se desarrolla la antedicha Ley, se ha dictado el Requerimiento previo previsto en el artículo 10.4 de la citada Ley.

De acuerdo con lo anterior, mediante el presente escrito se le concede el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, para desalojar voluntariamente la vivienda, dado que, en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 "in fine" de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo.

El expediente se encuentra, en todo caso, a disposición del interesado en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, Pº de la Castellana nº 233 de Madrid, o en las dependencias de la Subdelegación de Defensa correspondiente

Madrid, 22 de enero de 2009.- La Jefe de la Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

ID: A090004076-1